|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CA/225** | 6 de julio de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Objeto: | **Envío de correspondencia del UIT-R** |
|  |
|  |
|  |

# 1 Envío de Circulares Administrativas y Cartas Circulares de la BR

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo 2 de la Decisión 5 (Busán, 2014), en el que se determina una serie de medidas para reducir los gastos entre las que figura la de "Suprimir en la medida de lo posible las comunicaciones por telefax y correo postal tradicional entre la Unión y los Estados Miembros y reemplazarlas con métodos electrónicos de comunicación modernos", y siguiendo la recomendación del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones formulada durante su vigésima segunda reunión, celebrada del 5 al 8 de mayo de 2015, en adelante el envío por la Oficina de Circulares Administrativas y Cartas Circulares se gestionará por medios electrónicos, salvo solicitud expresa en contrario por parte de la Administración o del Miembro de Sector al que se envíen dichas Circulares Administrativas y Cartas Circulares. La fecha de aplicación efectiva de esta nueva directiva será el **3 de agosto de 2015**.

# 2 Disponibilidad de Circulares Administrativas y Cartas Circulares de la BR en formato electrónico

Puede accederse gratuitamente a todas las Circulares Administrativas y Cartas Circulares en el sitio web de la UIT, en la dirección

 [www.itu.int/go/Rcirculars](http://www.itu.int/go/Rcirculars)

Mediante su cuenta TIES, los miembros pueden ser informados del momento en que se publican en el sitio web de la UIT las Circulares Administrativas y Cartas Circulares de la BR, así como otros documentos de interés de la UIT.

Para crear una cuenta TIES y activar estas alertas, o para recuperar su nombre de usuario/contraseña TIES, acuda a la dirección [www.itu.int/ties](http://www.itu.int/ties). Las cuentas TIES se facilitan, previa solicitud, a los representantes de los miembros de la UIT (Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas).

Si desea recibir las Circulares Administrativas y Cartas Circulares de la BR por cualquier otro medio, incluido el correo postal, sírvase comunicarse con ITU-R.Registrations@itu.int.

# 3 Correspondencia obligatoria

Las disposiciones citadas no se aplican a la correspondencia obligatoria a la que se hace referencia en las disposiciones correspondientes del Reglamento de Radiocomunicaciones.

François Rancy
Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial
para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,
Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones